



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

Servicio de  
Relaciones  
Internacionales

## PROGRAMA PILOTO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS BILATERALES ENTRE LA UDELAR Y UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

### CONVOCATORIA 2024-2025

El Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) comunica que está abierta la convocatoria del Programa Piloto de Movilidad Estudiantil en el marco de los convenios bilaterales suscritos entre la Universidad de la República (Udelar) y Universidades extranjeras.

Este Programa permite que estudiantes matriculados en una carrera de grado en la Universidad de la República cursen durante máximo un semestre lectivo en una universidad extranjera con la cual la Udelar tiene convenio vigente y activo y acepta estudiantes de intercambio bajo esta modalidad. La Universidad de destino garantiza la exoneración de todos los costos académicos. La Udelar se compromete al pleno reconocimiento de los estudios cursados en la universidad de destino como avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su propia carrera.

#### OBJETIVOS

- Promover la internacionalización y la cooperación entre la Udelar y universidades con las cuales existe convenio;
- Impulsar los intercambios de experiencias y saberes, fortaleciendo el aprendizaje y la incorporación de visiones globales a la formación académica de los estudiantes.
- Favorecer la generación de vínculos entre estudiantes y docentes y entre las diferentes instituciones, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al desarrollo de nuevas iniciativas de cooperación.

#### REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Ser estudiante regular de la Udelar y estar cursando una carrera de grado en alguna de las facultades, escuelas o centros regionales
- Tener cursado y aprobado como mínimo el 50% de los créditos de su carrera
- Tener alto desempeño académico
- Cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos por su facultad/servicio

#### PERÍODO

Los estudiantes seleccionados serán nominados para realizar estudios durante un semestre lectivo en el período comprendido entre **enero/febrero a mayo/junio 2025**; no obstante, las fechas concretas de la estancia se adaptarán al calendario académico de la universidad de destino y a la disponibilidad de plazas. Sólo en aquellos casos cuando no sea posible nominar al estudiante para cursar en dicho período, de manera excepcional se lo podrá nominar para cursar en el semestre agosto/setiembre 2025 a enero/febrero 2026.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

Servicio de  
Relaciones  
Internacionales

## PLAZAS ACORDADAS

En el marco de este programa se ofrecen un total de 21 plazas a ser distribuidas entre las Universidades con las cuales la Udelar tiene convenio vigente y están en condiciones y dispuestas a recibir estudiantes en esta modalidad. Se asignará una plaza por cada Servicio/Centro regional.

## COBERTURA DE LA BECA

La Universidad de la República otorgará a cada estudiante seleccionado un monto de ciento veinte mil pesos uruguayos (\$ 120.000) en concepto de ayuda por una única vez y siempre que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos por ambas universidades y tengan la aceptación de la universidad de destino. Dicho monto se depositará en una cuenta a nombre del estudiante y se destinará a financiar los gastos derivados de su traslado y de su estancia en el país de destino: pasaje, transporte, visado, seguro, alojamiento, etc.

## PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los estudiantes deben consultar la oferta académica de las universidades de destino y verificar que se dicte la carrera de su interés. Se proporciona listado con universidades con las cuales se tiene convenio vigente y antecedentes de relacionamiento ([Anexo I](#)). Deben prestar especial atención al idioma de la oferta académica en los casos que postulen a realizar la movilidad en una universidad en un país de habla no hispana.

Deberán seleccionar hasta 3 universidades de destino en orden de prioridad especificando: 1- nombre de la carrera en la universidad de destino de acuerdo a la nomenclatura de la universidad de destino; 2- sede, campus o centro donde se dicta la carrera de su interés; 3- asignaturas, cursos y/o actividades que propone cursar.

Deben consultar con los coordinadores académicos/referentes de movilidad de cada Servicio las condiciones académicas de su propuesta de actividades a realizar/asignaturas a cursar. Se proporciona listado con referentes de cada Facultad ([Anexo II](#))

Los postulantes deben presentarse en la Facultad/Servicio correspondiente a su carrera hasta la fecha que cada servicio defina.

Además de los documentos que cada servicio solicite, los candidatos deberán presentar en un archivo PDF la documentación que se indica a continuación en el siguiente orden:

- Formulario de postulación con datos personales del estudiante y nombre de las tres universidades de destino en orden de prioridad, detallando: carrera, sede y asignaturas que solicita cursar/actividades a realizar, firmado y sellado por los responsables académicos de la Facultad de la Udelar. ([Anexo III](#)).
- Escolaridad actualizada (no más de 1 mes de expedida)
- Documento de identidad o pasaporte
- Curriculum Vitae
- Carta de motivación (extensión máxima: una carilla)



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

Servicio de  
Relaciones  
Internacionales

- Constancia de dominio de idioma (para quienes postulan a tomar cursos/asignaturas en otro idioma que no sea el español)

### **PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

Vencido el plazo interno determinado por cada servicio y dentro del plazo fijado por el SRI, los servicios deberán enviar las postulaciones completas de los tres postulantes que quedaron en lugar 1, 2 y 3 en el orden de prelación, con todos los documentos requeridos de estos tres postulantes en un archivo PDF. Asimismo deberán completar una planilla Excel ([Anexo IV](#)) con los datos de todas las postulaciones recibidas con los tres postulantes que ocupan los tres primeros lugares y el resto de las postulaciones recibidas en el servicio. **Deberán enviar la documentación en versión electrónica al Departamento de Relaciones Internacionales y Movilidad al correo electrónico: [movilidad@internacionales.udelar.edu.uy](mailto:movilidad@internacionales.udelar.edu.uy)**

**Plazo para la recepción de las postulaciones en el SRI desde los servicios/facultades: miércoles 18 de setiembre a las 15:00 horas sin posibilidad de prórroga**

**Consultas al correo electrónico: [movilidad@internacionales.udelar.edu.uy](mailto:movilidad@internacionales.udelar.edu.uy)**

Consultas referidas a cuestiones académicas: deben dirigirlas al coordinador académico/referente de movilidad del Servicio/Facultad donde cursa el estudiante